



# GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL PLAN DE NEGOCIO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE HÓTELERIA DE LA CASA GANTU S.A.C. EN EL DISTRITO DE CHAVIN DE HUANTAR, PROVINCIA DE HUARI, REGION ANCASH - 2023.			
20533832203	GRUPO ZORRILLA S.A.	02/12/2024	20:07:13	Electronico

#### 4. ADMISION DE OFERTAS Y VERIFICACION DE DOCUMENTOS.

Se procede a verificar toda la documentación obligatoria de acuerdo a lo establecido en las Bases Integradas, de los postores que presentaron sus ofertas electrónicas, siendo el resultado siguiente:

N°	<b>2.2.1. Documentación de presentación obligatoria</b>	POSTOR 01
		GRUPO ZORRILLA S.A.
a)	Declaración jurada de datos del postor. <b>(Anexo N° 1).</b>	Si cumple
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.  En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.  En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.  En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Si cumple
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento <b>(Anexo N°2).</b>	Si cumple
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>(Anexo N° 3)</b>	Si cumple
e)	Folletos o Manuales o Ficha técnica de fabricante o revistas de <b>RODILLO PARA PLANCHAR SÁBANA</b> que acrediten las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Estructura.</li> <li>✓ Chasis.</li> <li>✓ Velocidad de planchado.</li> <li>✓ Producción.</li> <li>✓ Potencia total.</li> <li>✓ Sistema de control de velocidad.</li> </ul> 	No cumple (a)
f)	Declaración jurada de plazo de entrega. <b>(ANEXO N° 4).</b>	Si cumple
g)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. <b>(Anexo N° 5)</b>	No aplica

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

# GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

h)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el <b>ANEXO N° 6</b> . El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	Si cumple (S/ 89,000.00)
	<b>CONDICION DE LA OFERTA</b>	<b>NO ADMITIDA</b>

## FUNDAMENTOS DE LA NO ADMISION DE OFERTAS:

- a) El postor **GRUPO ZORRILLA S.A.**, del folio 14 al 17 de su oferta, presenta la ficha técnica del rodillo para planchar sabana, en la cual en ningún extremo de su oferta se puede evidenciar la estructura y chasis tal como fue requerida en el literal e) de los requisitos de admisión de las bases integradas; además de su ficha técnica se puede desprender que el postor oferta el rodillo con una velocidad de planchado de 3,3 m/min, tal como se reproduce a continuación:

Velocidad de planchado 3,3 m/min

La velocidad de planchado que se requiere en las especificaciones técnicas de las bases integradas es de Velocidad de 3,4 m/min aprox., tal como se reproduce a continuación:

Velocidad de planchado: velocidad de 3,4m/min aprox.

Se puede evidenciar que la velocidad ofertada por el postor es menor a la requerida.

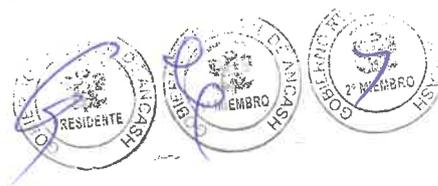
Por los expuestos, el comité de selección por unanimidad **NO ADMITE** la oferta del postor **GRUPO ZORRILLA S.A.**, por no acreditar la ficha técnica requerida.

## 5. DECLARATORIA DE DESIERTO.

Luego de que se verificara que las dos ofertas presentadas no cumplieran con los requisitos de admisión de ofertas, el comité de selección declara en **DESIERTO** el procedimiento de selección, tal como lo establece el **artículo 65.1°** del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado "El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o **cuando no exista ninguna oferta válida**, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas".

El comité de selección procederá de acuerdo a lo establecido en el **artículo 65.2°** del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado "Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE".

**COMITÉ DE SELECCIÓN**



# GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

El **artículo 65.3°** del Reglamento, establece *"Cuando los procedimientos de selección se declaran desiertos, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el mismo procedimiento de selección. En el caso de Licitación Pública o Concurso Público, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el procedimiento de Adjudicación Simplificada"*.

Siendo las 16:30 horas del mismo día de 2024, los tres (3) miembros del Comité suscriben la presente acta en señal de conformidad y por unanimidad.



<b>Ceferino Ysidro Cristian Carlos</b> <b>Presidente del Comité de selección.</b>	<b>Cuellar Molina Jimy Wagner</b> <b>1° Miembro del Comité de selección.</b>	<b>Wuilliam Gerónimo Zúñiga Caballero</b> <b>2° Miembro del Comité de selección.</b>
--	---	---

E.P: CYCC

**COMITÉ DE SELECCIÓN**